



Núm. Expediente
2024/0000606612

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 142.761.613,25 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, AL CAPÍTULO 1 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 41C.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1331				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
SUELDO DEL SUBGRUPO A1 (PERSONAL SANIDAD)	1331030927	G/41C/12060/00	01		13.927.695,00
SUELDO DEL SUBGRUPO A2 (PERSONAL SANIDAD)	1331030927	G/41C/12061/00	01		15.365.882,00
SUELDO DEL SUBGRUPO C1 (PERSONAL SANIDAD)	1331030927	G/41C/12062/00	01		6.414.299,00
SUELDO DEL SUBGRUPO C2 (PERSONAL SANIDAD)	1331030927	G/41C/12063/00	01		158.321,00
COMPLEMENTO DE DESTINO (PERSONAL SANIDAD)	1331030927	G/41C/12160/00	01		18.699.997,00
COMPLEMENTO ESPECIFICO (PERSONAL SANIDAD)	1331030927	G/41C/12161/00	01		27.596.787,00
JORNADA COMPLEMENTARIA	1331030927	G/41C/12660/00	01		24.908.229,00
SEGURIDAD SOCIAL (P. SAN.)	1331060980	G/41C/16060/00	01		35.690.403,25
Total gastos aumento					142.761.613,25
INCREMENTO PLANTILLA PERSONAL SANIDAD	1331050927	G/41C/19060/00	01		142.761.613,25-
Total gastos disminución					142.761.613,25-

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 142.761.613,25 euros, que afecta a la sección presupuestaria Servicio Andaluz de Salud, al capítulo 1 del servicio Autofinanciada del programa 41C.

El expediente incrementa las dotaciones de créditos de determinadas partidas presupuestarias de gastos de personal para hacer frente al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2024 por el que se amplía la plantilla de personal estatutario dependiente del Servicio Andaluz de Salud. La mayoría de estas plazas están destinadas al cumplimiento del Pacto por la Mejora de la Atención Primaria, firmado el pasado año entre el Servicio Andaluz de Salud y las organizaciones sindicales.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.

- Expediente excepcionado de la obligación de justificar la incidencia en la consecución de los objetivos en virtud de lo indicado en el artículo 51.1. segundo párrafo del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 2024/0000606612 Pág.: 1/2

CAROLINA ESPAÑA REINA	18/06/2024	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6pb6Ks871S4XbOQQ3Kk795ss4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



Núm. Expediente
2024/0000606612

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 07 de Junio de 2024 con código NJyGwuUR3Dpf1P4fp86IQzNP2121Eo

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 07 DE JUNIO DE 2024
CÓDIGO: NJyGw1lii8Q02Q495h9Y2g0yIXS3ZX

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 2024/0000606612 Pág.: 2/2

	CAROLINA ESPAÑA REINA	18/06/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6pb6Ks871S4XbOQQ3Kk795ss4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	